



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió para estudio y Dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, para crear la Secretaría de Ciencia y Tecnología**, promovida por el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.

II. En el apartado "**Competencia**", se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de la Diputación Permanente”**, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por está Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, para crear la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:

“El pasado 1 de noviembre de 2024, la titular del ejecutivo federal envió a la Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión una iniciativa de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

reorganización administrativa en la que destaca la creación de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

La importancia de esta reforma radica en que el desarrollo tecnológico y la innovación son actividades que permiten a los países y regiones llevar beneficio social, desarrollo y mejoras en la calidad de vida de la población, así como mejorar su actividad económica. Por eso, México debe beneficiar el desarrollo y la innovación tecnológicos propios con miras a garantizar su crecimiento e independencia tecnológica. Nuestro país debe apoyarse en conocimientos, capacidades intelectuales y técnicas de punta que le permitan aumentar el contenido nacional de tecnologías y su aportación global a las mismas.

Cabe destacar que esta Secretaría es la evolución del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología, CONAHCYT; que actualmente es un órgano descentralizado, para dar paso a esta nueva dependencia.

El conocimiento y la ciencia son cruciales para el desarrollo de cualquier país, con la creación de esta Secretaría se pretende dar ese reconocimiento, y nosotros de verdad esperamos que tenga ese gran impulso que se requiere.

De ello deriva la presente iniciativa, por medio de la cual se propone que nuestro estado le de la importancia al desarrollo de la ciencia y la tecnología en correspondencia a lo propuesto a nivel nacional.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas actualmente cuenta con un Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología que es el promotor de la ciencia y la tecnología del Estado. Se trata de un Organismo Público Descentralizado responsable de promover, fomentar y facilitar el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación para lograr una economía más competitiva y mejorar el bienestar de la población, para lo que se vincula con los sectores académico, empresarial y gubernamental.

Este consejo inició operaciones en 1989 es decir hace 36 años. Y es hasta casi una década después, el 8 de diciembre de 1998, hace 27 años, que se logra firmar un convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado y el antes Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para apoyar las actividades del instituto, derivado de este convenio se realizó el inventario relativo a la infraestructura de la actividad científica y tecnológica de la entidad; Para el 2001 se firmó un nuevo convenio con el CONACYT con el que se logró establecer para el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas.

Sin embargo, falta mucho por hacer y por impulsar en el desarrollo tecnológico y científico en nuestro estado, por promover el estudio y desarrollo de jóvenes estudiantes, creadores y científicos que con sus conocimientos apoyen a nuestra tierra y nuestra industria.

Por ello se propone la evolución del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología para dar paso a una Secretaría de Ciencia y Tecnología, lo que no implica mayor gasto al erario, pero sí un mayor crecimiento e impulso a este importante tema en Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La creación de esta Secretaría de Ciencia y Tecnología, nos permitirá una mejor coordinación en la Secretaría Federal, para producir mayor conocimiento en el estado, que se promuevan e impulsen los centros de investigación, y programas de ciencia básica y de frontera, entre muchos otros temas.

Esta nueva secretaria estatal servirá para tener una relación entre instituciones del mismo rango con la recién creada dependencia federal, quien ha manifestado que se coordinará con los estados del país, con sus áreas de investigación, y dará impulso al fomento de nuevas vocaciones científicas desde temprana edad.

Esta sinergia permitirá potenciar los proyectos innovadores, que se establezcan agendas de investigación coordinadas y prioritarias para nuestro territorio en temas que tanto demandan soluciones como salud, energía, agua, alimentación, agricultura, y muchos otros."

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La presente acción legislativa pretende reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, para crear la Secretaría de Ciencia y Tecnología de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Como tiene a bien señalarse en la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, el desarrollo tecnológico y la innovación son actividades que permiten a los países y regiones llevar beneficio social, desarrollo y mejoras en la calidad de vida de la población, así como mejorar su actividad económica.

En México se garantiza el desarrollo y la innovación tecnológica con miras a solventar su crecimiento e independencia tecnológica. Nuestro país debe apoyarse en conocimientos, capacidades intelectuales y técnicas de punta que le permitan aumentar el contenido nacional de tecnologías y su aportación global a las mismas.

En la actualidad, la ciencia y la tecnología son fundamentales para el desarrollo y progreso de nuestra sociedad, su importancia se sustenta en la capacidad para generar conocimiento, mejorar la calidad de vida de todas y todos, además del impulso a la innovación y abordaje de desafíos globales.

La ciencia y la tecnología son esenciales para nuestro progreso, ya que nos permiten comprender mejor el mundo, aumentar nuestra calidad de vida, impulsar la innovación y encontrar soluciones a los desafíos que enfrentamos como sociedad.

En el Estado, actualmente se cuenta con el Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología que es el promotor de la ciencia y la tecnología del Estado. Siendo este un Organismo Público Descentralizado responsable de promover, fomentar y facilitar el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación para lograr una economía más competitiva y mejorar el bienestar de la población, para lo que se vincula con los sectores académico, empresarial y gubernamental.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dentro de la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, se realiza la manifestación: "falta mucho por hacer y por impulsar en el desarrollo tecnológico y científico en nuestro estado, por promover el estudio y desarrollo de jóvenes estudiantes, creadores y científicos que con sus conocimientos apoyen a nuestra tierra y nuestra industria".

De lo anterior, es importante precisar que efectivamente el trabajar por impulsar un desarrollo tecnológico y científico representa un reto constante para la administración pública en todos sus niveles, debemos tener claro que son aristas de constante evolución y desarrollo que nunca podrán quedar estáticas o llegar a un punto de medición que garantice suficiencia, pues con el avance del tiempo, es claro que la ciencia y la tecnología avanzan de la mano con el en una forma progresiva.

En el actual gobierno de Tamaulipas el COTACYT, es el organismo que conduce las políticas estatales en ciencia, tecnología e innovación para asegurar que la formación de capital humano y que la investigación científica, tecnológica e innovación se realicen a través de instituciones educativas, centros de investigación y empresas, para impulsar el desarrollo económico y social y la competitividad del Estado.

Entre sus importantes funciones podemos destacar el asesoramiento al Ejecutivo Estatal en la elaboración, programación, coordinación, orientación y promoción de las políticas públicas estatales y actividades en materia de ciencia, tecnología e innovación, con un enfoque humanista y sostenible.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Promover la integración de la ciencia, tecnología e innovación en las prioridades estatales a través de la vinculación entre los Sectores Educativo, Productivo, Gubernamental y Social de Tamaulipas, con un enfoque humanista y sostenible.

Asimismo, ser un órgano de consulta y asesoramiento para las dependencias del Ejecutivo Estatal en materia de financiamiento a proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, así como de gestión de propiedad industrial, priorizando las demandas actuales de investigación en Tamaulipas.

Por lo anterior, se considera que la actuación del COTACYT en nuestro Estado, se encuentra cumpliendo con las necesidades de su creación, con un trabajo constante que no debe relajarse ni quedar estático, por consiguiente, es viable que siga cumpliendo tal y como lo hace, con las funciones y responsabilidades que le son encomendadas, siempre buscando una mejor calidad de vida para las y los tamaulipecos.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera improcedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO ÚNICO. - Se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, para crear la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los once días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ PRESIDENTE		_____	_____
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA SECRETARIA		_____	_____
DIP. ELIPHALET GÓMEZ LOZANO SECRETARIO		_____	_____
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL		_____	_____
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ VOCAL		_____	_____
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL		_____	_____
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN EN EL QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA CREAR LA SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.